



Colegio del Sagrado Corazón de Jesús
Hermanas Bethlemitas, Cartago

PROTOCOLO PARA EL USO DE TABLETAS Y MATERIAL ELECTRÓNICO

Artículo 1. Objeto

El presente protocolo tiene por objeto regular el uso responsable, adecuado y seguro de las tabletas y demás recursos electrónicos institucionales, con fines exclusivamente educativos, garantizando su correcta utilización, conservación y supervisión dentro del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús.

Artículo 2. Usuarios autorizados

El uso de las tabletas institucionales está autorizado únicamente para:

- a) Estudiantes
- b) Personal docente
- c) Personal institucional autorizado

La utilización de estos dispositivos deberá contar con la autorización del docente responsable de la actividad académica.

Artículo 3. Supervisión del uso

Todas las actividades realizadas con las tabletas institucionales estarán sujetas a supervisión del personal docente o administrativo.

El colegio podrá realizar revisiones periódicas con el fin de:

- a) Garantizar el uso adecuado de los dispositivos.
- b) Prevenir actividades inapropiadas o no autorizadas.
- c) Proteger la integridad de los recursos tecnológicos institucionales.

Artículo 4. Asignación de dispositivos

Cada tableta será asignada a un estudiante de acuerdo con su número de lista o criterio establecido por el docente responsable, debiendo utilizar únicamente el dispositivo asignado durante la actividad académica.



Colegio del Sagrado Corazón de Jesús
Hermanas Bethlemitas, Cartago

Artículo 5. Revisión al momento de la recepción

Al recibir la tableta, el estudiante deberá verificar:

- a) El correcto funcionamiento del dispositivo.
- b) El estado general del equipo.
- c) Fondos de pantalla, accesos directos y contenido visible.

En caso de detectar alguna irregularidad o daño, deberá informarlo inmediatamente al docente encargado.

Artículo 6. Responsabilidad del usuario

Cada usuario es responsable de su comportamiento durante el uso de las tabletas y deberá:

- a) Cumplir las normas institucionales.
- b) Utilizar el dispositivo exclusivamente para fines educativos.
- c) Cuidar adecuadamente el equipo asignado.

Artículo 7. Cuidado del equipo

Los dispositivos deberán ser utilizados con responsabilidad, cuidado y ética, evitando cualquier acción que pueda ocasionar daño físico o alteraciones en el sistema.

Cualquier daño o mal funcionamiento deberá ser reportado de forma inmediata al docente o persona encargada.

Artículo 8. Identidad y seguridad digital

Cada estudiante es responsable de proteger su identidad digital, por lo que se prohíbe:

- a) Tomar fotografías.
- b) Grabar videos.
- c) Registrar audios.

Asimismo, queda prohibida la difusión de cualquier archivo generado mediante los dispositivos institucionales.



Colegio del Sagrado Corazón de Jesús
Hermanas Bethlemitas, Cartago

Artículo 9. Uso personal e intransferible

Las tabletas son de uso personal e intransferible durante la actividad académica, por lo que se prohíbe:

- a) Prestar la tableta a otro estudiante.
- b) Utilizar la tableta asignada a otra persona.
- c) Compartir contraseñas o credenciales de acceso.

Artículo 10. Uso adecuado del dispositivo

Queda prohibido utilizar las tabletas para actividades que no estén relacionadas con el proceso educativo o que puedan resultar perjudiciales, ilegales o inapropiadas.

Entre ellas se incluyen, pero no se limitan a:

- a) Acceso a contenido inapropiado.
- b) Ciberacoso o conductas ofensivas en línea.
- c) Piratería informática.
- d) Acceso a sitios restringidos.
- e) Descarga de juegos, música o aplicaciones no autorizadas.

Artículo 11. Condiciones de higiene y cuidado

Para el uso de las tabletas se deberán cumplir las siguientes condiciones:

Mantener las manos limpias o desinfectadas antes de utilizarlas.

No consumir alimentos ni bebidas durante su uso.

Mantener el equipo limpio y en condiciones adecuadas para el siguiente usuario.

Artículo 12. Uso de cuentas y cierre de sesión

Cada estudiante deberá:

- a) Iniciar sesión con su usuario y contraseña personal.



Colegio del Sagrado Corazón de Jesús
Hermanas Bethlemitas, Cartago

- b) Cerrar correctamente la sesión al finalizar el uso.
- c) Apagar la tableta antes de entregarla.
- d) Devolver el dispositivo al responsable para su revisión.

Artículo 13. Daños o deterioro del equipo

En caso de daño en el protector, estuche, hardware o software ocasionado por un estudiante, este deberá informarlo inmediatamente al docente.

Los padres de familia o encargados asumirán los costos de reparación o reposición del equipo cuando el daño sea atribuible al estudiante.

Artículo 14. Estado de carga del dispositivo

El estudiante deberá informar sobre el estado de carga de la tableta al momento de devolverla, con el fin de garantizar su adecuado uso por el siguiente usuario.

Artículo 15. Incumplimiento del protocolo

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente protocolo dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias conforme a la normativa institucional vigente.

Artículo 16. Formación en ciudadanía digital

El colegio promoverá la formación en uso responsable de la tecnología, seguridad en línea y prevención del ciberacoso, mediante recursos educativos y materiales informativos disponibles en los espacios virtuales institucionales.

ULTIMA LINEA. _____



Colegio del Sagrado Corazón de Jesús
Hermanas Bethlemitas, Cartago

Compromiso del padre, madre o encargado

Yo, _____ cédula
_____, padre, madre o encargado del estudiante
_____ de la sección _____, declaro haber leído
y comprendido el Protocolo de Uso de Tabletas y Equipo Electrónico del Colegio del Sagrado
Corazón de Jesús, y me comprometo a colaborar para que mi hijo(a) cumpla con las
disposiciones establecidas.

Firma: _____

Fecha: _____

Docente responsable: _____